



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

080

Piura,

01 JUN 2017

VISTOS:

La Carta N° 39-2017/YAGUESA (HRyC N° 21339) recepcionada el 23.05.2017, la Carta N° 043-2017/GRP-440310-MST de fecha 24.05.2017, el Informe N° 805-2017/GRP-440310 de fecha 26.05.2017, el Memorando N° 462-2017/GRP-440300 de fecha 26.05.2017, el Informe N° 124-2017/GRP-440320-GECL de fecha 30.05.2017 y el Informe N° 396-2017/GRP-440320 de fecha 30.05.2017, relacionado con la **APROBACION DE CALENDARIO VALORIZADO ACTUALIZADO RELACIONADO CON LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02, EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LA AV. CHULUCANAS ENTRE LA AV. DON BOSCO Y PANAMERICANA NORTE DEL DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA, REGIÓN PIURA"**.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 18.11.2016, se suscribió entre el Gobierno Regional Piura y la empresa YAKSETIG GUERRERO S.A. CONTRATISTAS GENERALES el Contrato N° 125-2016 para la ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA AV. CHULUCANAS ENTRE LA AV. DON BOSCO Y PANAMERICANA NORTE DEL DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA, REGIÓN PIURA", por un monto ascendente a S/1'799,719.37, con un plazo de ejecución de 90 días calendario.

Que, a través de Resolución Gerencial Regional N° 120-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI del 12.05.2017, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 02 por 73 días calendario, trasladándose el plazo de ejecución contractual hasta el 12.05.2017.

Que, mediante Carta N° 39-2017/YAGUESA (HRyC N° 21339) recepcionada el 23.05.2017, el representante legal del contratista YAKSETIG GUERRERO S.A. CONTRATISTAS GENERALES se dirige al Ing. Manuel Seclén Tantaleán para hacerle llegar el calendario valorizado programado por la Ampliación de Plazo N° 02 otorgada por 73 días calendario en virtud a la Resolución Gerencial Regional N° 120-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI, siendo que el nuevo término de ejecución de actividades se difiere del 28.02.2017 al 12.05.2017.

Que, con Carta N° 043-2017/GRP-440310-MST, de fecha 24.05.2017, el Ing. Manuel Seclén Tantaleán comunica al Director de Obras que cumple con remitir adjunto el Calendario Valorizado programado por la Ampliación de Plazo N° 02, por lo que solicita se remitan los actuados a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión para que sea aprobado mediante Resolución Directoral.

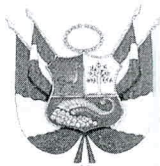
Que, a través de Informe N° 805-2017/GRP-440310, de fecha 26.05.2017, el Director de Obras comunicó al Director General de Construcción (e) que remite el Calendario Valorizado programado por la Ampliación de Plazo N° 02 aprobada con la Resolución Gerencial Regional N° 120-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI del 12.05.2017 para ser derivado a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión para la emisión de acto resolutivo.

Que, mediante Memorando N° 462-2017/GRP-440300, de fecha 26.05.2017, el Director General de Construcción (e) se dirige a la jefe de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión para que disponga la emisión de la resolución correspondiente, debiendo ser notificada en forma oportuna.

Que, mediante Informe N° 124-2017/GRP-440320-GECL, de fecha 30.05.2017, el abogado de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, indica que se procedió a la revisión de los actuados encontrándose que los calendarios que se han presentado cumplen con la formalidad exigida por la norma y cuentan con la conformidad del supervisor, de la Dirección de Obras y de la Dirección General de Construcción (e) y guardan concordancia con la Resolución Gerencial Regional N° 120-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI del 12.05.2017, por lo que es pertinente emitir el acto administrativo aprobando el CALENDARIO VALORIZADO ACTUALIZADO RELACIONADO CON LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02, EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LA AV. CHULUCANAS ENTRE LA AV. DON BOSCO Y PANAMERICANA NORTE DEL DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA, REGIÓN PIURA", que estableció como fecha de término del plazo contractual el 12.05.2017.

Que, mediante Informe N° 396-2017/GRP-440320, de fecha 30.05.2017, la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión eleva los actuados al Director General de Construcción (e) recomendando aprobar el CALENDARIO VALORIZADO ACTUALIZADO DE AVANCE DE OBRA RELACIONADOS CON LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02, EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LA AV. CHULUCANAS ENTRE LA AV. DON BOSCO Y PANAMERICANA





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

080

Piura,

01 JUN 2017

NORTE DEL DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA, REGIÓN PIURA", para lo cual remite proyecto de resolución correspondiente para vistos y firma;

Con las visaciones de la Dirección de Obras, la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión y la Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 368-2016/GRP-CR, publicada el 30 de octubre de 2016, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 289-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 15 de mayo de 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL CALENDARIO VALORIZADO RELACIONADO CON LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02, EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LA AV. CHULUCANAS ENTRE LA AV. DON BOSCO Y PANAMERICANA NORTE DEL DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA, REGIÓN PIURA", elaborado por el Contratista YAKSETIG GUERRERO S.A. CONTRATISTAS GENERALES, teniendo como fecha de término del plazo contractual el 12.05.2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Contratista YAKSETIG GUERRERO S.A. CONTRATISTAS GENERALES, en su domicilio para efectos de notificaciones ubicado en Zona Industrial Mz. 250, Lote 1 – Piura.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación; Oficina Regional de Administración y Oficina Regional Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, así como al supervisor, Ing. Manuel Seclén Tantaleán, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GRI

Ing. MARTÍN EDUARDO SAAVEDRA MORE
Director General (e)